

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2025 404100

TIPO DE CONTRATO: OBRAS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: "TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. REMESA I."

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 5.950.176,60 €

IMPORTE DEL IVA: 595.017,67 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUÍDO): 6.545.194,27 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 5.950.176,60 €

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: Servicio de Actuaciones Forestales.

FINANCIACIÓN: Este expediente se financiará con cargo a PEPAC 2023-2027, concretamente, a través de la intervención 6881.2 – Inversiones forestales no productivas en prevención de daños forestales, Actuación AND6881.2-05. De acuerdo con el texto genérico de la intervención 6881.2, las actuaciones de esta intervención están orientadas a la prevención de daños en los sistemas forestales producidos por incendios, agentes bióticos, como plagas y enfermedades, y abióticos, como fenómenos meteorológicos, desastres naturales y catástrofes, cuyos efectos se prevén más intensos como consecuencia del cambio climático. Para ello, se promoverán inversiones para crear y modernizar infraestructura de prevención y actuaciones selvícolas cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio y de otros desastres naturales y catástrofes. Con las actuaciones propuestas, se contribuye a la consecución de los objetivos específicos de la PAC OE4 “Acción contra el cambio climático”, OE5 “Protección del medioambiente” y OE6 “Conservar el paisaje y la biodiversidad”.

Los porcentajes de cofinanciación son 85% PEPAC, 9,81% Estado y 5,19% Junta de Andalucía.

La posición presupuestaria de los créditos con los que se financiará el contrato y su distribución de anualidades es:

Anualidades (IVA incluido):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	8.000,00	2000110000G/44E/61909/00 C4688125M5 2024000522
2026	2.700.000,00	2000110000G/44E/61909/00 C4688125M5 2024000522
2027	3.837.194,27	2000110000G/44E/61909/00 C4688125M5 2024000522

Vista la memoria justificativa del expediente de contratación de referencia, sobre la naturaleza y extensión de las necesidades públicas que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y teniendo en cuenta las formalidades prevenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en virtud de las facultades que me confiere el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con la Orden de 10 de octubre de 2024, BOJA n.º 203 de 17 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente;

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA	15/09/2025 15:50:43	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwk1t5m68T3lVrnw5Z6PB7LrjJ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

ACUERDO

Primero.-Iniciar el expediente de contratación referenciado y utilizar como procedimiento de adjudicación el Abierto, y varios criterios de adjudicación para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, todo ello de conformidad con los artículos 131 y 145 de la LCSP.

Segundo.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios, conforme a lo preceptuado en el artículo 103.2 de la LCSP.

El Director General de política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 10 de octubre de 2024, Boja n.º 203 de 17/10/2024)
Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		15/09/2025 15:50:43	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwk1t5m68T3lVrnw5Z6PB7Lrj0		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/